ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3552 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 12 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 276 de fecha 09 de Mayo del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE POLLOS ASADOS, EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, PAPAS FRITAS, JUGOS NATURALES, TE Y CAFE, EXPENDIO DE CECINAS, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y PAN",** a nombre de la contribuyente Srta. **IVONNE CONSTANZA ROMERO ACUÑA, Rut. Nº** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 31,** comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/LTF/CRF/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.